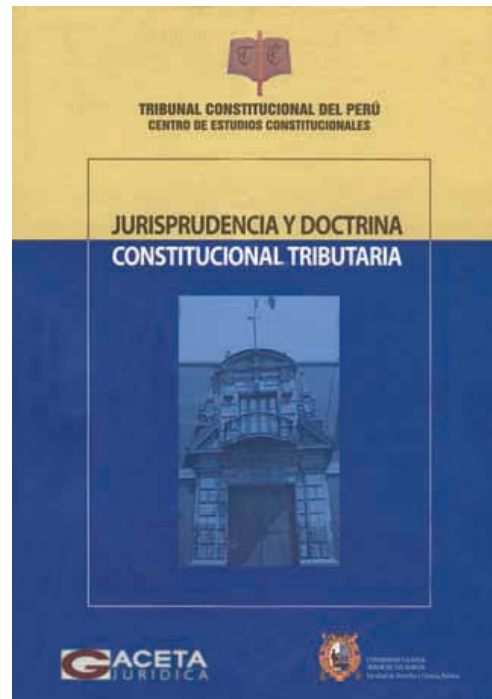


Jurisprudencia y Doctrina Constitucional Tributaria

Centro de Estudios Constitucionales del
Tribunal Constitucional (2006)
*Jurisprudencia y Doctrina Constitucional
Laboral*. Lima, Centro de Estudios
Constitucionales del Tribunal Constitucional
y Gaceta Jurídica, 414 pp.



En atención al debate en torno a la reforma y el fortalecimiento de la justicia constitucional tributaria, el Centro de Estudios Constitucionales presentó este volumen, que tiene dos secciones. Una primera está dedicada a la jurisprudencia constitucional sobre los principios constitucionales tributarios, los límites constitucionales a la facultad sancionadora de la Administración Tributaria, el control de la discrecionalidad de las sanciones administrativas, el debido proceso, el deber de contribución al sostenimiento de los gastos públicos y los derechos de los administrados; así como, en particular, la problemática de los arbitrios municipales.

La segunda incluye los artículos “Los principios tributarios en la Constitución de 1993” (César Landa); “El principio de no retroactividad y las normas interpretativas en materia tributaria” (Juan Carlos Morón Urbina); “El deber de contribuir en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano” (Luis Alberto Durán Rojo); “El debido proceso en la etapa de fiscalización y en el procedimiento contencioso tributario” (César Gamba Valega); “El debido proceso ante los órganos jurisdiccionales” (Javier Adrián Coripuna); “El control de la discrecionalidad en el establecimiento de la regla de gradualidad de las sanciones” (Jorge Bravo Cucci).

Asimismo, “Mecanismos de defensa legal frente al cobro de arbitrios inconstitucionales” (Luis Hernández Berenguel); “El Bloque de Constitucionalidad. Parámetro para la producción normativa sobre arbitrios” (Areli Valencia Vargas); “Los arbitrios municipales en las sentencias del Tribunal Constitucional del Perú: limitaciones a la potestad tributaria de los gobiernos locales” (Saúl Barrera Ayala); y “Supervisión de la Defensoría del Pueblo en el cumplimiento de las sentencias del TC sobre arbitrios municipales” (Eduardo Luna Cervantes).